

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. CAS-OAJ-LP-035-2019



La **Gobernación de Casanare** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 - 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Carrera 20 No 8 - 02. Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B. Gobernación de Casanare, en la Ciudad de Yopal. Tel. 6336339, ext. 1351. Correo Electrónico para presentar observaciones y/o sugerencias: observacionesecop@casanare.gov.co.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

GENERACIÓN DE INGRESOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN ONCE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1. Realizar la implementación de 198 unidades productivas en las áreas de confección y costura, belleza y platos típicos dirigidas a población víctima del conflicto armado distribuidas así: Chameza 12, La salina 12, Mani 24, Nunchia 15, Paz de Ariporo 30, Pore 24, Recetor 12, Sabanalarga 12, Sacama 12, Tamara 15, y Villanueva 30.

2. Realizar 11 talleres de socialización del proyecto, dirigidos a 198 Familias de los 11 municipios, estableciendo un taller por municipio con una duración de 4 horas cada uno.

3. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de 11 eventos de socialización del proyecto, Sitio en el área urbana de cada uno de los Municipios, que cumpla con las condiciones de comodidad de acuerdo a la oferta de lugares en cada municipio para realizar las capacitaciones y que asegure la permanencia de los participantes a cada evento. Se establece como requerimientos mínimos del sitio: que sea cerrado (acústica), ventilación apropiada al clima, iluminación, sillas, sonido. Así mismo se incluye: Materiales y equipos, personal profesional y de apoyo, necesarios para 198 Familias, distribuidos así: Chameza: 12, La salina: 12, Mani: 24, Nunchia: 15, Paz de Ariporo: 30, Pore: 24, Recetor: 12, Sabanalarga: 12, Sacama: 12, Tamara: 15, y Villanueva: 30.

4. Realizar 11 talleres de capacitación para promover el emprendimiento y la empleabilidad, dirigidos a 198 Familias de los 11 municipios, estableciendo un taller por municipio con una duración de 16 horas cada uno, distribuidas así: (12 horas de emprendimiento y 4 horas de contabilidad básica).

5. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de 11 eventos de capacitación para promover emprendimiento en los 11 municipios, incluyendo equipos y materiales de apoyo necesarios para la presentación de las temáticas, desplazamiento a los municipios, lugares apropiados para la realización de los eventos de capacitación, dirigidos a 198 Familias, distribuidas así: Chameza: 12, La salina: 12, Mani: 24, Nunchia: 15, Paz de Ariporo: 30, Pore: 24, Recetor: 12, Sabanalarga: 12, Sacama: 12, Tamara: 15, y Villanueva: 30.

6. Desarrollar 11 Talleres de capacitación para promover compromiso, seguridad y confianza en los proyectos de generación de ingresos dirigidos a 198 Familias de los 11 municipios, estableciendo un taller por municipio con una duración de 12 horas cada uno.

7. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de 11 talleres de capacitación para promover compromiso, seguridad y confianza en los proyectos de generación de ingresos a los beneficiarios en los 11 municipios, incluyendo equipos y materiales de apoyo necesarios para la presentación de las temáticas, desplazamiento a los municipios, lugares apropiados para la realización de los eventos de capacitación, dirigidos a 198 Familias, distribuidas así: Chameza: 12, La salina: 12, Mani: 24, Nunchia: 15, Paz de Ariporo: 30, Pore: 24, Recetor: 12, Sabanalarga: 12, Sacama: 12, Tamara: 15, y Villanueva: 30.

8. Implementar 66 unidades productivas en confecciones y costura; a través de la realización de 11 talleres de capacitación teórico práctica en confecciones y costura, dirigidos a 66 beneficiarios distribuidos así: Chameza 4, La Salina 4, Mani 8, Nunchia 5, Paz de Ariporo 10, Pore 8, Recetor 4, Sabanalarga 4, Sacama 4, Tamara 5 y Villanueva 10. Los beneficiarios de la capacitación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia al taller. Cada taller tendrá una duración de 60 horas, en las cuales se contempla: Capacitación en manejo de máquinas de confecciones y costuras (horas): 31

horas y Capacitación teórico practica en confecciones y costuras (horas): 29 horas. Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 11 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de capacitación. Cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación:(1) Fileteadora (con trazado de 3/4 hilos sistema con menor enhebrador de la lanzadera, con puntada 4 hilos, 3 hilos, dobladillo angosto y enrollado, diferencial de alimentación), (1) Maquina plana motor ahorrador, unión especial ajuste semipesado, lubricación automática, carter barra de aguja, cubo grueso, motor servo ahorrador de energía hasta 7000 puntadas por minuto, (1) Hilo por 5000 yardas, 100% hilo para coser en maquina en spun poliester x 20 unidades, (1)Tijera forjada cromada, (1) Metro sintético centímetros, (1) Reglas (un juego de reglas de modistería (x 6), (1) Abre ojal grande metálico con mango en pasta, (1) Caja de tiza modistería x 10 u, calcificada para patronaje en distintos colores, (1) Paño de agujas surtidas en acero especial para tejido de punto por 10 unidades, (1) Paquete carretel metálico para máquina de coser (x 10 und), (1) folder de sesgo dobladillador para máquina plana industrial en lamina, (1) Mesa para planchar, (1) Plancha a vapor, (2) Estantería plástica, (2) Bata de trabajo en tela, sin mangas con bolsillos , (1) Kit de materiales para la confección de productos durante la capacitación. (1 metro de tela tafetán, 1 metro de tela popelina estampada, 5 metros de sesgo, 2,5 metros de tela antilfluidos, 1 metro de elástico blanco con cordón de 4 cm de ancho, cremallera de 60 cm, 2 Metros de franela licra estampada, 1 metro de elástico de colores de 3 cm de ancho, 1 metro de elástico blanco de 1 centímetro de ancho), 1 metro de interlon delgado, 1 metro de tela no tejida-TNT.) Ver especificaciones técnicas.

9. Implementar 66 unidades productivas en el área de belleza, a través de la realización de 11 talleres de capacitación teórico práctica en belleza, dirigidos a 66 beneficiarios distribuidos así distribuidos así: Chameza 4, La Salina 4, Mani 8, Nunchia 5, Paz de Ariporo 10, Pore 8, Recetor 4, Sabanalarga 4, Sacama 4, Tamara 5 y Villanueva 10. Los beneficiarios de la capacitación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia al taller. Cada taller tendrá una duración de 60 horas distribuidas en las temáticas de: belleza corporal (20 horas) y belleza capilar (40 horas), Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 11 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de capacitación. Cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación: (1) Neceser Grande En Material Plástico, (1) Algodón Grande X 250 Grs, (1) Removedor De Esmalte X 1000 MI, (1) Bloque Uñas, (1) Removedor De Callos X 1000 MI, (1) Taza Pequeña plástica Para Manicure,

(1) Tina Para Pedicura Eléctrica, (1) Limas Pequeñas Paq X (12), (1) Paquetes De Palitos De Naranja X 100, (2) Lima Plana Grande Para Pies, (1) Lima Delgada Para Pulir Uñas, (2) Toallas En Tela 50cmx 30 Cm, (10) Esmaltes Diferentes Tonos 13,5 ML, (8) Esmaltes Para Decorar Uñas 5 ML, (3) Esmalte Base De 13,5 ML, (3) Brillo Secante De 13,5 ML, (1) Exfoliante Para Manos Y Pies de 150 ml, (1) Gel Antibacterial De 500 g, (3) Uñas Postizas X Paquete, (1) Crema De Manos X 250 ML, (2) Bata De Trabajo En Tela, Sin Mangas Con Bolsillos, (1) Secador De Pelo Profesional Con 2 Velocidades Y 3 Niveles De Temperatura Y Rejilla Cerámica, (1) Plancha Alaciadora (Alisadora), Generador De Iones, Ajuste Digital De Temperatura Con Indicadores Luminosos - Temperatura De 450°F, (2) Tijeras De Corte Peluquería De 5,5 Pulgadas En Cobalto, (1) Kid Cepillos De Peluquería X 3, (2) Gorro De Tintura, (1) Silla De Peluquería Base Araña Ajustable, Apoya Brazos, Espaldar Escualizable, Con Cabecero Movable, (1) Mesa Manicure, (2) Silla Manicure, (1) Mesa Auxiliar, (2) Estantería Plástica, (1) Espejo Cuerpo Entero Para Pegar En La Pared Estructura En Madera 80*120 Cm, (1) Maquina De Corta Pelo, Cuchillas De Doble Velocidad Y Cromadas De Alta Precisión, Inoxidables, (1) Patillera Con Cuatro Guías De Carbono Y Cuchillas En Acero, (12) Pinzas Plásticas Para El Cabello.

10. Implementar 66 unidades productivas en Elaboración de platos propios de la región, a través de la realización de 11 talleres de capacitación teórico práctica, dirigidos a 66 beneficiarios distribuidos así: Chameza 4, La Salina 4, Mani 8, Nunchia 5, Paz de Ariporo 10, Pore 8, Recetor 4, Sabanalarga 4, Sacama 4, Tamara 5 y Villanueva 10. Los beneficiarios de la capacitación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia al taller. Cada taller tendrá una duración de 60 horas, en las cuales se contempla las temáticas de: elaboración de hayacas, masato, pisillo, torta de ahuyama; Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 11 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de capacitación, así como todos los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de capacitación e implementación de las unidades productivas, cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación: (1) Estufa Industrial (Cocina En Acero Inoxidable Calibre 22, Patas Pintadas, De 2 Puestos A Gas), (1) Pipeta De Gas (De 30 Libras), Incluido Gas, (1) Fondo (Capacidad De 54 Litros Y Con Tapa, 50x30 Cm), (3) Cuchara Para Servir En Aluminio Fundido De 40 Cm De Largo, (2) Cucharones N°15 En Aluminio Fundido De 45 Cm, (2) Cuchillo N° 8, Hoja En Acero, Cacha Poliestileno De Alta Densidad, (1) Tijera Para Cortar Pollo, En Acero Inoxidable, (1) Tabla Para Picar Acrilica De 39x26x0.9 De Grosor, (2) Platos Plásticos N°50 En Poliestileno, (1) Congelador Horizontal Frost, Función Dual Congelar/Refrigerar, 142 Litros De Capacidad, Luz En El Interior, (1)

Mesa En Acero Inoxidable De 1 metro X 60cmx 85cm, Tapa En Acero Soldada Calibre 24, Parte Abajo reforzado, Patas En Tubo Redondo Control Pintado, Entrepañó Lámina Galvanizada, (1) Vitrina De Calefacción Con Vidrio Curvo Con Parrillas De Dos Niveles En Acero Inoxidable De 90x40x50, (1) Olla Express 20.8 Litro, Válvula De Seguridad Repetitiva, Ventanilla De Seguridad, Traba De Seguridad, Resorte De Seguridad, (1) Licuadora De 2 Caballos De Fuerza Con Tecnología Avanzada De Protección, Vaso De 2 Litros De Capacidad, (2) Delantal Impermeable, Cofia, Guantes Para Proteger Manos De Detergentes, (10) Ingredientes Para Elaboración De Los Productos Durante El Procesos De Capacitación (10 masato), Ingredientes Para Elaboración De Los Productos Durante El Procesos De Capacitación 10 pisillo), (10) Ingredientes Para Elaboración De Los Productos Durante El Procesos De Capacitación (Para 10 Hayacas), (10) Ingredientes Para Elaboración De Los Productos Durante El Procesos De Capacitación (10 torta de ahuyama), (1) Tapa Bocas Y Guantes Para Capacitación. La entrega de los insumos para la elaboración de productos, se realiza en dos momentos, el primero durante la capacitación para desarrollar habilidades dentro los beneficiarios y la segunda entrega durante la tercera visita de seguimiento previo a verificar el buen funcionamiento e implementación de la unidad productiva. Ver especificaciones técnicas.

11. Realizar el respectivo ingreso al Almacén Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el decreto No. 0169 del 28 de julio de 2014; por el cual se actualiza el manual de procedimientos de almacén en la administración central del Departamento de Casanare, de los elementos con destinación específica para la implementación de las unidades productivas con una distribución clara del número de las unidades en cada uno de los municipios, por lo tanto se establece que tales elementos deberán ingresar al Almacén Departamental para la verificación de cantidades, calidad y especificaciones técnicas de los productos o elementos a entregar; igualmente, deberán ser retirados, dejando constancia de las respectivas bajas del almacén, para el respectivo traslado a los municipios correspondientes y garantizar la entrega de los equipos y materiales a los beneficiarios del proyecto en cada uno de los lugares de capacitación para la implementación de unidades productivas en confecciones y costura (66), área de belleza (66) y platos propios de la región (66), en los 11 municipios, en las fechas programadas, durante el proceso de capacitación.

12. Realizar la entrega de cada uno de los elementos que conforman las unidades productivas a cada beneficiario el primer día de la capacitación técnica en cada uno de los lugares previstos y fechas programadas en los 11 municipios del Departamento de Casanare, de acuerdo a la distribución correspondiente, los cuales podrán ser retirados por los beneficiarios una vez se finalice el proceso de capacitación técnica.

13. Garantizar el desplazamiento de las unidades a implementar en cada uno de los 11 municipios a través de 33 viajes, la entrega se realizará cuando los beneficiarios estén participando de la capacitación técnica de Confecciones y Costuras, Belleza, y Platos típicos distribuidos de la siguiente manera: Chameza 3 Viajes, La Salina 3 Viajes, Mani 3 Viajes, Nunchia 3 Viajes, Paz de Aripuro 3 Viajes, Pore 3 Viajes, Recetor 3 Viajes, Sabanalarga 3 Viajes, Sacama 3 Viajes, Tamara 3 Viajes y Villanueva 3 Viajes. Previo ingreso al almacén Departamental.

14. Garantizar el desplazamiento del personal que va capacitar a los beneficiarios del proyecto en los once municipios y movilizar el personal del proyecto para realizar la ejecución durante los cuatro meses que se tiene programado la realización de las actividades, para lo cual, se deberá disponer con un (1) vehículo tipo campero PIC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 c.c. hasta 3000 cc, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.

15. Realizar el proceso de asistencia y seguimiento a las 198 unidades productivas en las áreas de Confecciones, Platos Típicos y Belleza en los 11 municipios, con la realización de 594 visitas distribuidas en 3 visitas por unidad productiva, con el fin de que le beneficiario avance en el crecimiento de su emprendimiento así:

VISITA DE ASISTENCIA TECNICA N° 1: Esta se llevará a cabo posteriormente a la finalización del proceso de socialización, sensibilidad social y emprendimiento; los beneficiarios serán informados con suficiente tiempo de anticipación, de la fecha de realización de la visita, con el fin de que este se encuentre preparado para atender la visita, en ella se debe verificar los compromisos adquiridos por los beneficiarios, verificar que los participantes cuenten con espacios adecuados para la implementación de las unidades productivas, así como que las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos y materiales, se resolverán las inquietudes de cada beneficiario de acuerdo al desarrollo de su actividad y se ampliará hasta dejar totalmente resueltas las dudas, el profesional encargado de la actividad, deberá tomar registro fotográfico de la visita y evidenciar que el beneficiario cuenta con el espacio adecuado para la implementación de la unidad productiva, al finalizar la visita, el profesional debe dejar copia del formato de asistencia N° 1 al beneficiario, formato que debe ser firmado tanto por el beneficiario como por el profesional encargado de ejecutar la actividad.

VISITA DE ASISTENCIA TECNICA N° 2: Esta se llevara a cabo posteriormente a la finalización de la capacitación técnica, antes de ejecutar la visita, el profesional encargado deberá comunicarle al beneficiario con anticipación el día y la hora en que se llevará a cabo este proceso, para que de esta forma la persona encargada de atender la visita se encuentre preparada para atenderla en el día y la hora acordada mutuamente, esta visita tiene como

propósito el cumplimiento de dos objetivos: el primero es establecer el estado y avance de las unidades productivas y el segundo, realizar la verificación de los elementos entregados para la implementación de las unidades productivas, evaluación del beneficiario del proceso de capacitación e implementación realizada, resultados obtenidos y dificultades presentadas, el profesional deberá portar los elementos necesarios y deberá llevar consigo el formato de visita en donde se diligenciara lo observado durante la visita, se realizarán las respectivas sugerencias y/o recomendaciones para el buen desarrollo de las unidades productivas, se resolverán las inquietudes de cada beneficiario, se ampliará hasta dejar totalmente resueltas las dudas, dejando constancia en el Formato de la visita el cual deben ser firmado por el beneficiario y el profesional a cargo del seguimiento entregando una copia al beneficiario.

VISITA DE ASISTENCIA TECNICA N° 3: Esta visita, se llevará a cabo por el profesional de seguimiento en la etapa productiva de las unidades de generación de ingresos, los beneficiarios serán contactados previamente, para informarles el día y la hora de la visita, El objetivo de esta visita es el verificar la efectividad del proceso de implementación y producción de las unidades de generación de ingresos y empleabilidad, También como se describió en la implementación de la unidad de platos típicos de la región se realizara la, “Segunda entrega” de insumos para la elaboración de por descritos después de verificar el buen funcionamiento e implementación de la unidad productiva para el fortalecimiento e implementación de la unidad productiva, el profesional deberá portar los elementos necesarios para llevar a cabo la visita; deberá llevar consigo el formato de visita acorde a la temática que se va a trabajar en dicha jornada. Este formato deberá ser diligenciado por el profesional, en donde registrará lo observado durante la visita y realizará las respectivas sugerencias y/o recomendaciones para el buen desarrollo de las unidades productivas, se resolverán las inquietudes de cada beneficiario de acuerdo al desarrollo de su actividad, y se ampliará hasta dejar totalmente resueltas las dudas, dejando constancia en los Formatos de visita, firmados por los beneficiarios y el profesional a cargo del seguimiento.

16. Entregar para cada uno de los elementos que lo requieran, el manual de funciones y la respectiva garantía de fábrica, no inferior a un (1) año.

17. Conocer en el comité técnico, el listado de la población a beneficiar, de acuerdo con la selección de los beneficiarios que se realice según los criterios de selección aprobados, definición de cupos, criterios de inclusión, de priorización, de no inclusión y causales de retiro contempladas en el proyecto.

18. Presentar cronograma de actividades y concertar con la Secretaria de Desarrollo Comunitario y la interventoría, la fecha de realización de los eventos.

19. Suscribir con los 198 beneficiarios del proyecto, carta de intención de participación en el proyecto, comprometiéndose a participar en todas las actividades durante el proceso de capacitación e implementación de la unidad productiva, en la cual se dejara estipulado que los materiales e insumos necesarios en la implementación de la unidad productiva, no podrán ser vendidos ni distribuidos y que de ser comprobado este tipo de situaciones, se convertirá en una causal para ser excluidos del proyecto; estableciendo de manera clara y precisa que los equipos se reciben por única vez y que a los beneficiarios se les traslada la obligación de mantenimiento y requerimientos para la operación y sostenimiento de los equipos, así como su reemplazo una vez cumplan su vida útil.

20. Concertar con la población beneficiada horarios adecuados, para el proceso de capacitación, con el fin de garantizar la asistencia y permanencia de las participantes.

21. Garantizar personal idóneo en la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y perfiles requeridos.

22. Conformar y participar en un Comité Técnico para coordinar, hacer seguimiento y orientar la ejecución del presente contrato; estará conformado por el interventor, el Supervisor designado por parte de la Gobernación y el Representante Legal de la entidad ejecutora.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

(...)”.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto de la Gobernación de Casanare, (650 SMMLV) y de acuerdo con lo consagrado

en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.2, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.



Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **Cuatro (04) Meses**.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 a. m., del 05 de Diciembre 2019**.

Único lugar de recepción de propuestas: Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, departamento de Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.

La propuesta debe ser presentada en original, **en sobre cerrado**, (dentro de carpetas cuatro solapas amarillas), anexando todos sus anexos; contener un índice, estar organizada en el orden que se indica en el pliego de condiciones, debidamente foliada; sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Los sobres se entregaran cerrados y rotulados de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos Excel) en medio físico y magnético.

El medio magnético anexado debe ser editable y contener la totalidad de los anexos de Excel.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.



El valor estimado del contrato a celebrar es de: **Dos Mil Doscientos Veintiséis Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Cincuenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$ 2.226'899.054.00).**

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto de asignado a la Gobernación de Casanare por el Sistema General de Regalías para el bienio 2019–2020.

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	Fecha
1900356	07/Noviembre/2019

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, (M-MACPC-12), se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial	Plazo general a tener en cuenta
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834'618.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	SI	10 días
	Perú	Servicios de construcción \$20.865.438.000			
Chile		Bienes y servicios \$836'008.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17,	SI	10 días

11
LP-035

		Servicios de construcción \$20.900'211.000	18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47		
	Corea	Bienes y servicios \$834'620.000 Servicios de construcción \$62.596'500.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	SI	10 días
	Costa Rica	Bienes y servicios \$1.481'116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	SI	10 días
	Estados AELC	Bienes y servicios \$788'071.000 Servicios de construcción \$19.701'769.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	SI	10 días
	Estados Unidos	Bienes y servicios \$1.481'116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	SI	10 días
Triángulo Norte	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14,	SI	Sin plazo mínimo

12
LP-035

	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	20, 21, 50, 51, 52, 53, 60 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60		
	Unión Europea	Bienes y servicios \$777'100.000 Servicios de construcción \$19.427'500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62	SI	10 días
	Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Aplicable independientemente del valor del proceso de contratación		SI	Sin plazo mínimo

De conformidad con lo anterior, los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación son antes relacionados, respecto de los cuales se continuará manejando los plazos contractuales establecidos por la Entidad como quiera que dichos Acuerdos no establecen plazo mínimo para presentar propuestas

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es **mayor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Estatal señala que éste **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de

organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

13
LP-035

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Aviso Convocatoria para la contratación de la Licitación Pública, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015</i>	12 de Noviembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co www.casanare.gov.co
<i>Primer Aviso Licitación Pública (numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012)</i>	12 de Noviembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co www.casanare.gov.co
<i>Segundo Aviso Licitación Pública (numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012)</i>	18 de Noviembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co www.casanare.gov.co
<i>Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos</i>	12 de Noviembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la

<i>previos</i>		Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	Desde el 12 de Noviembre de 2019 al 23 de Noviembre de 2019 Hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico: observacioneseccop@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.
<i>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	26 de Noviembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i>	26 de Noviembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i>	26 de Noviembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co

		Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Audiencia de asignación de Riesgos</i>	29 de Noviembre de 2019 Hora 09:00 a.m.	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones</i>	Desde la apertura hasta el 28 de Noviembre de 2019 Hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico: observacionesecon@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes
<i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones</i>	30 de Noviembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i>	30 de Noviembre de 2019. (7:00 p.m.)	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro

		Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Presentación de Ofertas</i>	Desde el 27 de Noviembre de 2019 al 05 de Diciembre de 2019 Hasta las 09:00 a.m.	Único lugar de recepción de propuestas: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.
<i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i>	05 de Diciembre de 2019 Hora 09:30 a.m.	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Evaluación de las Ofertas</i>	Desde el 06 de Diciembre de 2019 al 10 de Diciembre de 2019	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	10 de Diciembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al</i>	Del 11 de Diciembre de 2019 al 17 de	Correo Electrónico: observacionesecop@casanare.gov.co

<i>informe de evaluación de las Ofertas.</i>	Diciembre de 2019 Hasta las 6:00 p.m.	Físicamente: Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes
<i>Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.</i>	Del 11 de Diciembre de 2019 al 17 de Diciembre de 2019 Hasta las 6:00 p.m.	Únicamente en medio físico: Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes
<i>Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i>	19 de Diciembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Observaciones al informe final</i>	Únicamente hasta las 02:00 p.m., del 20 de Diciembre de 2019	Correo Electrónico: observacioneseccop@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes
<i>Audiencia de Adjudicación</i>	23 de Diciembre de 2019	Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina

	Hora 09:00 a.m.	asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación administrativo adjudicación declaratoria de desierto</i>	Fecha de expedición del acto	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Firma del Contrato</i>	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Entrega de garantías</i>	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Aprobación de garantías</i>	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de Garantía	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare

Nota: Los días sábado 23 de Noviembre de 2019 y sábado 30 de Noviembre de 2019, fueron declarados días laborales en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por tanto días hábiles para los efectos administrativos contractuales, mediante Resolución No. 0233 de fecha 06 de Noviembre de 2019, la cual se encuentra debidamente publicada en el link <https://www.casanare.gov.co/index.php?idcategoria=61431>

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150

de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.



Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 - 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: - <http://www.colombiacompra.gov.co>

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Yopal, 08 de Noviembre de 2019